

## I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 182 /

DESIGNA COMISION RECEPCION PROVISORIA  
OBRA QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Enero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

### CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2772 de fecha 20.09.2012 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la contratación de la Obra **“Reposición y Demolición Multicancha Villa María”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos y nombra Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2370 de fecha 21.08.2013. Deja sin efecto Licitación ID 3656-82-LE12 para la contratación de la Obra **“Reposición y Demolición Multicancha Villa María”**, ya que no se presentaron oferentes. Autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la contratación de la Obra **“Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas a los funcionarios Srta. Lidia Reyes Gallegos, RUT N° [REDACTED] Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, RUT N° [REDACTED], Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal S., RUT N° [REDACTED] Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2588 de fecha 06.09.2013, que autoriza Licitación ID 3656-61-LE13. Adjudica Licitación Pública correspondiente al Proyecto **“Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa”**, al Oferente Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° [REDACTED], por la suma total de \$ 15.887.586 iva incluido y por el plazo de 50 días corridos.

Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2753 de fecha 23.09.2013 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras correspondiente al Proyecto **“Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa”**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° [REDACTED], por la suma total de \$ 15.887.586 iva incluido. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.09.2013. Nombra Inspector Técnico de la Obra, al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Decreto Alcaldicio N° 2917 de fecha 07.10.2013 que autoriza devolución de \$ 150.000 correspondiente a Vale Vista N° 544096 del Banco del Estado, correspondiente a Seriedad de la Oferta, de la **Licitación 3656-61-LP13**, denominada **“Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa”**, en atención a que los dineros se encuentran depositados en la Cuenta Municipal N° 38509007087, al Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° [REDACTED].

El Decreto Alcaldicio N° 3243 de fecha 14.11.2013 que regulariza proceso administrativo. Autoriza Anexo de Contrato por aumento de Obras de fecha 18.10.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° [REDACTED], para la ejecución de la Obra denominada **“Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa”**, por un monto total de \$ 5.810.871 iva incluido. Autoriza aumento de plazo para la ejecución de la Obra de 15 días, quedando como fecha de término el 28 de Noviembre de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3423 de fecha 03.12.2013 que autoriza cancelación de Estado de Pago N° 1 correspondiente a la obra denominada **“Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa”**, ejecutada por el Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° [REDACTED], equivalente un monto de \$ 13.068.098 iva incluido, al cual se aplica retención equivalente a un monto de \$ 1.084.923, resultando un valor líquido a cancelar de \$ 11.983.175 iva incluido. El cual tiene el B.V del I.T.O. del proyecto, informa un avance de obras equivalente al 60,2 %. Adjunta Factura N° 00372 de fecha 25.11.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3693 de fecha 26.12.2014 que aprueba cancelación de Estado de Pago N° 2 correspondiente a la obra denominada **“Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa”**, ejecutada por el Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° [REDACTED], equivalente un monto de \$ 4.339.623 iva incluido. El cual tiene el B.V del I.T.O. del proyecto, informa que el avance presentado equivale a un 20%. Adjunta Factura N° 00375 de fecha 23.12.2013, más antecedentes.

El Memo N° 033 fecha 13.01.2014, de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual remite solicita designar Comisión de Recepción Provisoria.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 155 de fecha 17.01.2014 que aprueba Distribución de Inversión Municipal Año 2014, Proyectos comprometidos y de arrastre.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**DESIGNASE** Comisión de Recepción Provisoria de la obra denominada “**Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requínoa**”, ejecutada por el Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° [REDACTED], la que estará integrada por los profesionales: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Srta. Karen Peña Burgoa, Apoyo Secpla y Sr. Felipe Briones Ruz, Apoyo DOM.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV//MAVS/MBQ/LAR/  
DISTRIBUCION :  
Secretaría Municipal (2) ✓  
Dirección Ad. Y Finanzas (1)  
secpla (1)  
Dirección de Obras M. (2)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE